RESOLUCIÓN N° 3 – JUNTA ELECTORAL 2026

-AMPLIATORIA-

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA CAJA

Mendoza, 11 de noviembre de 2026.

VISTOS

La Res. N° 3/26 de la Junta Electoral y la solicitud recibida,

CONSIDERANDO

La Junta Electoral tiene a su cargo la organización y el desarrollo del acto eleccionario, con carácter de Tribunal Supremo.

La Convocatoria a Elecciones 2026 encomendó a esta Junta la conducción de la elección de las autoridades del Colegio, de los Representantes, Directores y Fiscales a la Caja y de los Jurados y Asesores de Concursos.

En cuanto a los Representantes, se encuentra vigente el Art. 2 de la Res. De Asamblea Extraordinaria 1/16: *" Establecer el numero de representantes, los que deberan cumplir con los mismos requisitos y obligaciones que el Consejo Ejecutivo del CAMZA en proporcion a los afiliados de cada Regional , quedando conformada de la siguiente manera : 4 Asambleístas titulares por RC ;4 Asambleístas suplentes por RC;1 Asambleísta titular por RE ;1 Asambleísta suplente por RE ;1 Asambleísta titular por RS ;1 Asambleísta suplente por RS ; 2 Asambleístas titulares por MD ;2 Asambleístas suplentes por MD ."*

MARCELA DIMARIA
Arquitecta
Mat. 1888 - A

Arq. Marcelo Moir
Mat 3378

CECILIA DI PAOLA
Esp. Arquitecta
Mat. 1603

JUNTA ELECTORAL
CAMZA

SE RESUELVE

Artículo 1.º Se ratifica la Convocatoria realizada oportunamente por esta Junta para los Representantes, Directores y Fiscales a la Caja.

Artículo 2.º Comuníquese, regístrese y publíquese en el sitio web del Colegio, para conocimiento de todos los matriculados y apoderados de lista.

MARCELA DIMARIA
Arquitecta
Mat. 1888 - A

CECILIA DI PAOLA
Esp. Arquitecta
Mat. 1603

Arq. Ignacio Bove
Mat: 3318

JUNTA ELECTORAL
CAMZA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA